

AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO*Acuerdo de nombramiento de personal eventual*

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria, celebra el 7 de abril de 2008, adoptó acuerdo cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

« (...)»

PRIMERO.- Nombrar a don José Manuel Méndez Araco personal eventual para ocupar la plaza de Coordinador de Actividades Deportivas con una dedicación semanal, de lunes a viernes, al menos, de tres horas diarias y fines de semana, en horario de mañana, percibiendo una retribución bruta mensual de 1071,43 euros.

SEGUNDO.- Autorizar la compatibilidad del puesto de confianza, Coordinador de Actividades Deportivas, con el ejercicio de su actividad privada en los términos del artículo 14.2º de la Ley 53/84 de Incompatibilidades del personal de las Administraciones Públicas.

TERCERO.- Publíquese el citado nombramiento en el Boletín Oficial de Cantabria. «

Lo que se hace público en virtud de lo establecido en los artículos 12.2º de la Ley 7/2007, de 12 de abril del Estatuto Básico del Empleado Público y artículo 104.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local.

Marina de Cudeyo, 10 de abril de 2008.—El alcalde, Severiano Ballesteros Lavín.

08/5405

2.2 CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES DE AMPUERO, LIMPIAS, LIENDO, GURIEZO Y COLINDRES

Aprobación de las bases y convocatoria de pruebas selectivas para la provisión, mediante concurso-oposición, de una plaza de Educador Social en régimen laboral temporal.

Primera.- Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la contratación laboral temporal, mediante concurso-oposición, de una plaza de Educador Social en el marco del convenio suscrito entre el Gobierno de Cantabria y la Mancomunidad de Municipios de Servicios Sociales de los Ayuntamientos de Ampuero, Limpias, Liendo, Guriezo y Colindres.

El contrato laboral de carácter excepcional tendrá el carácter de Obra o Servicio determinado, vinculado a la vigencia del citado Convenio. Inicialmente el contrato finalizará al año de su formalización y será susceptible de las prórrogas legales que correspondan si el Convenio del que trae causa se prorroga a su vez.

Segunda.- Condiciones de los aspirantes. Para tomar parte en la convocatoria será necesario:

- Ser español o ciudadano de país miembro de la unión Europea.
- Estar comprendido, en la fecha de la convocatoria, entre los dieciocho y cincuenta y cinco años.
- Estar en posesión del título de Diplomado en Educación Social, Técnico Especialista en Adaptación Social o equivalente, o habilitado por los Colegios de Educadores Sociales de España o de la Unión Europea, o bien en condiciones de obtenerlos en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

- No estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad de las contenidas en la vigente legislación para personal al servicio de la Administración Pública y Local.

- Estar en posesión del carnet de conducir tipo B-I.

Tercera.- Instancias.

En las instancias solicitando tomar parte en el concurso oposición, los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda y serán presentadas en el Registro General de la propia Mancomunidad o en cualquiera de los Ayuntamientos que integran la Mancomunidad dirigidas al señor presidente de la Mancomunidad de Municipios de Servicios Sociales de los Ayuntamientos de Ampuero, Limpias, Liendo, Guriezo y Colindres, durante el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria en el BOC, en horario de nueve a catorce horas.

Las instancias podrán presentarse igualmente en la forma que determinan los artículos 70 y 38.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre. LRJPAC.

Los derechos de examen se fijan en la cantidad de doce (12,00 euros) euros, cuyo importe se hará efectivo en la cuenta que esta Mancomunidad mantiene abierta en «Caja Cantabria». Oficina de Colindres, número 2066/0029/70/0100000098, debiendo indicar en el ingreso el nombre y apellidos del aspirante y haciendo constar la inscripción a las pruebas selectivas de Educador Social.

La solicitud de admisión deberá adaptarse al modelo que se determina en el anexo I de las presentes bases. A la instancia se acompañará:

- Fotocopia del DNI.
- Los justificantes de méritos para la fase de concurso, teniendo en cuenta que se acreditarán mediante original o copia compulsada.
- Justificante de la transferencia bancaria. por el importe de los derechos de examen.

Cuarta.- Admisión de los aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de las instancias, el presidente de la Mancomunidad en el plazo de ocho días aprobará la lista provisional de los opositores admitidos y excluidos, que será expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Colindres, concediéndose un plazo de diez días hábiles para la subsanación de errores. Transcurrido dicho plazo de anunciará en el BOC la lista definitiva de admitidos y excluidos a las pruebas y fecha de comienzo de los ejercicios.

Quinta.- Constitución del Tribunal.

- Presidente: El funcionario/a que designe la Consejería de Empleo y Bienestar Social.

- Vocales:

Un representante de la Dirección General de Servicios Sociales o de la Dirección General de Políticas Sociales de la Consejería de Empleo y Bienestar Social.

Dos Trabajadoras Sociales de la Mancomunidad de Servicios Sociales de Ampuero, Limpias, Liendo, Guriezo y Colindres.

La Educadora Social de la citada Mancomunidad.

- Secretario: El de la Mancomunidad, o funcionario en quien delegue.

El Tribunal quedará además integrado por los suplentes respectivos, que simultáneamente con los titulares habrán de designarse entre dos funcionarios de la Consejería de Empleo y Bienestar Social y tres Educadoras Sociales de Mancomunidades limítrofes.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente, nunca menos de seis, siendo siempre necesaria la presencia del presidente y del secretario.

Sexta.- Ejercicios de la convocatoria.

La práctica de cada uno de los ejercicios se anunciará en el tablero de anuncios del Ayuntamiento de Colindres cabecera de la Mancomunidad.

Los ejercicios serán los siguientes:

- Fase de concurso: Será previa a la de oposición, no tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición.

Juntamente con la instancia, deberán presentarse los documentos acreditativos de los méritos alegados, con la consideración de que no será computado ningún mérito que no haya sido justificado debidamente en tiempo y forma.

Los méritos de la fase de concurso se valorarán de la siguiente forma: Experiencia laboral:

Por haber prestado servicios como Educador Social en la Administración Pública, hasta un máximo de 3 puntos:

a) En Servicios Sociales comunitarios (UBAS), 0,2 puntos por cada mes.

b) En Servicios Sociales específicos, 0,1 punto por cada mes.

Por haber prestado servicios como Educador Social en entidad suficientemente reconocida al margen de la Administración Pública (acreditado mediante contrato laboral), hasta un máximo de 1 punto, 0,1 punto por cada mes.

- Formación:

Por cursos relacionados con el puesto de trabajo objeto de la convocatoria, hasta un máximo de 2 puntos:

a) Cursos de hasta 25 horas: 0,25 puntos.

b) Cursos de 26 a 50 horas: 0,30 puntos.

c) Cursos de 51 a 75 horas: 0,35 puntos.

d) Cursos de 76 a 100 horas: 0,40 puntos.

e) Cursos de más de 101 horas: 1 punto.

- Fase de oposición: Constará de dos ejercicios que tendrán carácter obligatorio y eliminatorio y entrevista personal. Para poder acceder a la realización de cada uno de los ejercicios, los aspirantes deberán ir provistos del DNI. Ambos ejercicios necesariamente serán leídos por el opositor ante el Tribunal en audiencia pública, el orden de actuación para la lectura de los ejercicios será por orden alfabético de los apellidos de los aspirantes admitidos.

- Primer ejercicio: Elaborar un Proyecto descriptivo sobre las funciones y la tarea de un Educador Social en una Mancomunidad con una población de menos de 20.000 habitantes, compuesta por cinco Ayuntamientos. El proyecto contemplará: Encuadre normativo y marco legal, programas y objetivos del servicio, organización del trabajo, funciones y coordinación, etc., así como técnicas que puede utilizar el Educador y principios éticos, desarrollando más en profundidad las partes que el opositor/a considere más relevantes. La prueba se valorará de 0 a 10 puntos. Duración del ejercicio 3 horas.

En este ejercicio se apreciará fundamentalmente la capacidad y formación general, la precisión y rigor en la exposición y la claridad de ideas.

- Segundo ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito un caso práctico propuesto por el Tribunal, durante un plazo máximo de 60 minutos. La prueba se valorará de 0 a 10 puntos.

En este ejercicio se valorará la preparación y correcta aplicación de los conocimientos teóricos del aspirante a la resolución de los problemas prácticos planteados.

Entrevista y exposición ante el Tribunal de ambos ejercicios. El Tribunal podrá realizar cualquier pregunta relacionada tanto con el proyecto, como con el caso práctico realizado por el opositor/a. La prueba se valorará de 0 a 3 puntos.

La puntuación final de cada aspirante en la fase de oposición, estará determinada por la media aritmética de las calificaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios y entrevista personal.

Séptima.- Relación de aprobados, presentación de documentación y contratación.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal hará pública en el tablero de anuncios del Ayuntamiento, las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso y de oposición, elevando propuesta de contratación a favor del aspirante que haya obtenido las máximas calificaciones a cuyo efecto se sumarán las puntuaciones obtenidas en las dos fases por cada aspirante, como único aprobado no pudiendo rebasar estos el número de plazas convocadas. El opositor propuesto aportará ante la Administración, dentro del plazo de cinco días desde que se haga pública la relación de aprobados en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Colindres, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria y concretados en:

- Fotocopia compulsada de DNI.

- Fotocopia compulsada del título académico.

- Certificado médico de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de la función.

- Fotocopia compulsada de carnet de conducir tipo B.

Si no presentara dicha documentación en el plazo señalado, salvo causa de fuerza mayor, el Tribunal podrá proponer al siguiente aspirante con más puntuación. Una vez aportada la documentación requerida, se procederá, en el plazo de siete días, a la firma del correspondiente contrato laboral.

Octava.- Incidencias.

El Tribunal quedará autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para al buen orden del concurso-oposición en todo lo no previsto en estas bases.

Novena.- Incompatibilidades.

El ejercicio de la función será incompatible con el ejercicio libre de la profesión.

Décima.-El presidente de la Mancomunidad queda facultado para, en el supuesto de que la persona seleccionada y propuesta por el Tribunal no llegara a ser nombrado o a tomar posesión de la plaza para la cual presentó la correspondiente solicitud, o renuncie o vuelva a quedar vacante la plaza en el plazo de 1 año a contar desde la fecha de la toma de posesión, podrá realizar nombramiento a favor de la persona que hubiera quedado, de acuerdo con la puntuación obtenida, en el segundo lugar o en lugar siguiente por ese orden, siempre y cuando el aspirante haya obtenido la puntuación mínima de cinco. Creándose al efecto una bolsa temporal de empleo con aquellos aspirantes que hayan aprobado todos los ejercicios.

Undécima.- Impugnación.

Estas bases, su convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de las mismas y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnadas por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Undécima.- Las anteriores bases fueron aprobadas por la Junta de la Mancomunidad de Servicios Sociales, en sesión de 3 de marzo de 2008.

Colindres, 7 de abril de 2008.-El presidente de la Mancomunidad de Servicios Sociales, José Ángel Hierro Rebollar.

ANEXO I

Solicitud de admisión al concurso-oposición para la provisión, en régimen laboral temporal, de una plaza de Educador Social.

Datos personales: Apellidos y nombre; DNI; lugar y fecha de nacimiento. Domicilio: Calle; localidad; código postal; provincia; teléfono de contacto.

Deseando tomar parte en el concurso-oposición para la provisión de una plaza de Educador Social, con contrato laboral temporal.

Manifiesta:

A) Que adjunta fotocopias compulsadas del DNI, del título universitario de Diplomado en Educación Social o Técnico Especialista en Adaptación Social o equivalente, o habilitado por los Colegios de Educadores Sociales de España o de la UE y del carné de conducir tipo B-I.

B) Que, igualmente, adjunta certificados / fotocopia compulsadas de los méritos a que se refieren las bases de la convocatoria.

C) Que reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria.

D) Que acepta expresamente el contenido de las bases para la provisión temporal de este puesto de trabajo.

Solicita:

Ser admitido en pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia. (Lugar, fecha y firma del solicitante.)

Señor presidente de la Mancomunidad de Municipios de Servicios Sociales de los Ayuntamientos de Ampuero, Limpias. Liendo, Guriezo y Colindres.

08/5387

3. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

Secretaría General

Relación de contratos menores adjudicados durante el primer trimestre de 2008

Para su publicación en el BOC, se remite relación de contratos menores adjudicados por esta Consejería durante el primer trimestre de 2008.

Santander, 14 de abril de 2008.—La secretaria general, Jezabel Morán Lamadrid.

EXPEDIENTE	ADJUDICATARIO	P ADJUD	IMPORTE
Limpieza de alfombras	Cantábrica de Servicios e Higiene, S.L.	Artículo 201 RDL 2/00	73,08 €
Mantenimiento del jardín del edificio Peña Herbosa	Calmagás Habitat, S.L.	Artículo 201 RDL 2/00	139,20 €
Trabajos gráficos en sala de prensa	SERISAN S.A.	Artículo 201 RDL 2/00	523,16 €
Lavado de vehículos	Ricardo del Ojo Palacios	Artículo 201 RDL 2/00	259,84 €
Curso sobre "Experto en Mediación Familiar"	Universidad de Cantabria	Artículo 201 RDL 2/00	9.000,00 €
Trabajos para la realización del acto de presentación de transferencias en materia de justicia	CRV Consulting, S.L.	Artículo 201 RDL 2/00	11.959,60 €
Reunión de trabajo con voluntarios de protección civil	Hotel Palacio del Mar, S.L.	Artículo 201 RDL 2/00	11.984,00 €
Banner informativo en periódico digital "Cantabria Confidencial"	Grupo Digital 2006, S.L.	Artículo 201 RDL 2/00	6.264,00 €
Suministro ordenador	Valnera Consultoría y Sistemas S.L.	Artículo 176 RDL 2/00	3.184,34 €
Suministro impresora	Valnera Consultoría y Sistemas S.L.	Artículo 176 RDL 2/00	1.377,84 €
Publicación SOS 112	Noticias de Cantabria S.L.	Artículo 201 RDL 2/00	1.214,52 €
Esquela de D. Jose Félix Garcia	Editorial Cantabria S.A.	Artículo 201 RDL 2/00	2.807,20 €
Almuerzo ofrecido a funcionarios Consejería	Hotel Palacio del Mar S.L.	Artículo 201 RDL 2/00	7.222,50 €
Lunch Navidad Presidente	Hotel Palacio del Mar S.L.	Artículo 201 RDL 2/00	3.000,28 €
Trabajos de enmarcación	Consuelo Trueba Larreche	Artículo 201 RDL 2/00	164,63 €
Adquisición de una impresora para las dependencias de Cartería	Valnera Consultoría y Sistemas, S.L.	Artículo 176 RDL 2/00	689,78 €
Servicio de acuda y custodia de llaves edificios judiciales de Cantabria	Prosegur Compañía de Seguridad, S.A.	Artículo 201 RDL 2/00	10.999,12 €
Alquiler de aulas en la Facultad de Derecho	Universidad de Cantabria	Artículo 201 RDL 2/00	4.229,36 €
Limpieza de alfombras	Cantábrica de Servicios e Higiene, S.L.	Artículo 201 RDL 2/00	82,43 €
Transporte de mobiliario y enseres al Paseo de Pereda, 36	Franferma, S.L.	Artículo 201 RDL 2/00	2.194,72 €
Digitalización de noticias Gabinete de Prensa 2008	Almaclip, S.L.	Artículo 201 RDL 2/00	12.000,00 €
Trabajos gráficos y audiovisuales en Madrid	Isabel Tamayo Colomina	Artículo 201 RDL 2/00	232,00 €
Publicidad en CastroDigital.com año 2008	Asociación Nucleo Familiar de Castro Urdiales	Artículo 201 RDL 2/00	700,00 €
Publicidad en periódico Qué!	Factoría de Información S.A.	Artículo 201 RDL 2/00	800,40 €
Encuadernación BOC	Carmen Sisniega Pi	Artículo 201 RDL 2/00	85,26 €
Servicio de procurador para representación de la Comunidad Autónoma de Cantabria en los procesos judiciales	Mª Teresa Moreno Rodriguez	Artículo 201 RDL 2/00	11.000,00 €
Viaje visita con espera a Silió y Molledo	Royano & González S.L.L.	Artículo 201 RDL 2/00	130,27 €
Viaje con periodistas para información institucional	Autoturismos Cantabria S.L.	Artículo 201 RDL 2/00	96,30 €
Adquisición de 160 vallas para agrupaciones de voluntarios p. civil	Sumidecant, S.L.	Artículo 176 RDL 2/00	10.347,20 €
Suministro de 5 ordenadores IBM y 5 monitores TFT 17"	Valnera Consultoría y Sistemas, S.L.	Artículo 176 RDL 2/00	4.549,06 €
Viaje con periodistas para información institucional	Autoturismos Cantabria S.L.	Artículo 201 RDL 2/00	42,80 €
Publicidad "en titulares"	Catalogo, Publicidad & Diseño	Artículo 201 RDL 2/00	696,00 €
Publicidad anuncio	Canpre, S.A.	Artículo 201 RDL 2/00	3.897,60 €
Publicidad insertada en el Diario y en el Alerta	Catalogo, Publicidad & Diseño	Artículo 201 RDL 2/00	4.579,68 €
Trabajos gráficos y audiovisuales en Madrid	Isabel Tamayo Colomina	Artículo 201 RDL 2/00	672,80 €
Realización copias digitales	Zoa Marsé Gutiérrez	Artículo 201 RDL 2/00	469,80 €
Realización copias digitales	Zoa Marsé Gutiérrez	Artículo 201 RDL 2/00	1.403,60 €
Viaje visita con espera	Royano & gonzalez S.L.L.	Artículo 201 RDL 2/00	1.766,57 €
Suministro de 3 fax para órganos judiciales	Callejo Martínez y de la Vega, S.L.	Artículo 176 RDL 2/00	968,82 €
Inserción publicidad institucional del teléfono 112	Editorial del Pueblo Vasco, S.A.	Artículo 201 RDL 2/00	2.871,00 €
Suministro de auricular para operadora con bluetooth	F. Calvo Comunicaciones, S.L.	Artículo 176 RDL 2/00	230,84 €
Publicidad en programa especial del canal 8	Comercializadora Multimedia Cantabria S.L.	Artículo 201 RDL 2/00	1.200,01 €
Recambios para vehículos integrados en el Parque Móvil	Comercial Auto Ruiz Caballero, S.L.	Artículo 201 RDL 2/00	459,36 €
Lavado de vehículos	Ricardo del Ojo Palacios	Artículo 201 RDL 2/00	218,66 €
Lavado de vehículos	CVT, S.L.	Artículo 201 RDL 2/00	1.900,40 €